



DECRETO N° 2.235

TEMUCO,

06 MAY 2013

VISTOS:

1. El Convenio para Capacitación de Funcionarios y Funcionarias de la Municipalidad de Temuco, celebrado entre esta última y el **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A** con fecha 24 de Abril del 2013.

2. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

3. El Decreto Alcaldicio N° 279 de fecha 24.04.2013, el cual aprueba la contratación directa del Instituto Profesional La Araucana S.A.

DECRETO:

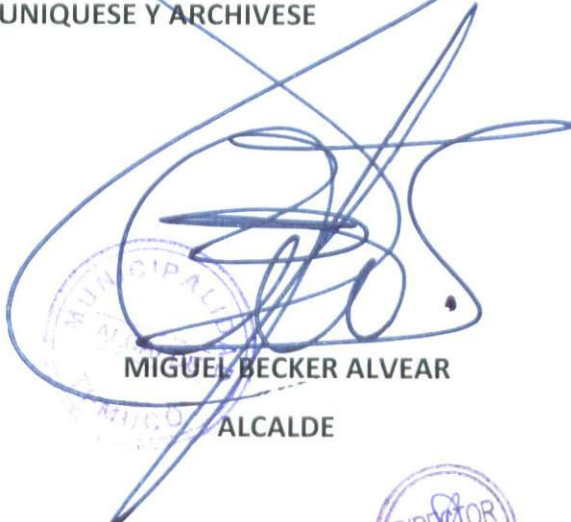
1. Apruébese el Convenio para Capacitación de Funcionarios y Funcionarias de la Municipalidad de Temuco, celebrado entre esta última y el **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A** con fecha de Abril de 2013, mediante el cual ésta se obliga a proporcionar un curso de "Liderazgo y Trabajo en Equipo".

2. El curso de Capacitación individualizado en el N°1 del presente Decreto Alcaldicio se realizará en dos jornadas a bordo del Barco Skorpios II en los días 26 y 27 del mes de Julio del 2013.

3. La empresa proveerá a bordo del Barco Skorpios II la alimentación y alojamiento para los 90 funcionarios a capacitarse, el cual forma parte integrante del presente decreto.

4. La Municipalidad de Temuco pagará a la Empresa la cantidad de \$17.500.000 (Diecisiete millones quinientos mil pesos) impuesto incluido, y sin ningún tipo de reajuste, suma que será cancelada en dos estados de pago, el primero correspondiente al 50% del monto total, el que se realiza una vez firmado el presente convenio por ambas partes, y el segundo pago por el 50% restante una vez finalizada la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RSR/VFF

c.c Dirección Asesoría Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Of. Partes.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	221002
PRESUPUESTO VIGENTE	95000000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	17.500000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	42176600
REF: N°	3246 24-04-03

CONVENIO PARA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO - INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A

En Temuco a 24 de Abril del 2013, comparece por una parte la I. Municipalidad de Temuco, persona jurídica de derecho público Rol Único Tributario N°69.190.700-7, representada por su Alcalde Señor Miguel Ángel Becker Alvear, chileno cédula de Identidad N° , ambos con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta de la Ciudad de Temuco y por la otra el **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A**, Rol Único Tributario N° 96.635.520-4, representada por el Señor Marcos Burich Maestri RUT: ambos con domicilio en Comuna de Santiago.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 46 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que la capacitación y el perfeccionamiento en el desempeño de la función municipal se realizarán mediante un sistema que propenda a estos fines a través de programas y que estas actividades se llevaran a cabo mediante Convenios con instituciones públicas o privadas.
2. La solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 23 de Abril de 2013, mediante la cual solicita la ejecución de Cursos de Capacitación para funcionarios municipales, dentro del marco del Programa Anual de Capacitación para funcionarios y funcionarias municipales, aprobado mediante decreto Alcaldicio N° 279 de fecha 24 de abril de 2013.
3. Que, el **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A** entidad de giro educacional, contempla dentro de sus ofertas académicas los cursos de perfeccionamiento y capacitación requeridos por la Municipalidad de Temuco.

En merito de lo expuesto las partes acuerdan la celebración del siguiente convenio:



PRIMERA:

Mediante el presente acto e instrumento el **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A** se obliga a proporcionar un curso de Capacitación al número de funcionarios y funcionarias que se indican:

Un Curso de Capacitación sobre "**Liderazgo y Trabajo en Equipo**" para un total de 90 funcionarios y funcionarias municipales.

SEGUNDA:

El curso de capacitación indicado se realizará a bordo del Barco Eskorpio III en dos jornadas durante los días 26 y 27 de Julio del 2013, curso que será impartido por un relator especializado.

TERCERA:

La empresa proveerá para ambos días 26 y 27 de Julio del 2013 la alimentación completa para los 90 funcionarios además el alojamiento para la noche del 26 de Julio, todo ello a bordo del Barco Eskorpio III.

CUARTO:

La Municipalidad de Temuco pagará al **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A** por el curso de capacitación, la suma única y total de **\$17.500.000** (Diecisiete millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos. El monto consignado será cancelado en dos estados de pago, el primero correspondiente al 50% del monto total, el que se realiza una vez firmado el presente convenio por ambas partes, y el segundo pago por el 50% restante una vez finalizada la actividad y previa presentación de la facturas correspondientes, las que deberán llevar el Visto Bueno de la Dirección que opere como Unidad Técnica.

La empresa se compromete a entregar una Garantía equivalente al 5% del monto total a cancelar consignado en el presente convenio. Dicha garantía deberá ser entregada en el municipio previa cancelación del primer estado de pago correspondiente al 50% del valor total.

QUINTA:

La personería del Señor **Miguel Ángel Becker Alvear**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 06 de Diciembre del 2012.



SEXTA:

La personería jurídica del Señor **Marcos Burich Maestri**, para actuar en representación del **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A.**, consta en Escritura Pública Repertorio N° 8.470/2009, O.T. N° 130.248, de fecha 29 Julio del año 2009, otorgado ante Notario Público de Santiago, Sr. Cosme Fernando Gomila Gatica.

SEPTIMA:

Los gastos notariales que irrogue la celebración del presente convenio serán de cargo exclusivo del **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A.**, cuyo representante deberá autorizar su firma ante notario.


MARCOS BURICH MAESTRI
RECTOR
INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



Autorizo la firma de don **MARCOS BURICH MAESTRI, C.I.Nro.** en representación de **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A.**- Santiago, 26 de Abril de 2013.-



ATENCIÓN!
LELIGIA ESPINOZA
NOTARIA REPT